



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00767309-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El proyecto de articulación “Químicamente conectados”, aprobado y financiado en el marco del Programa de Articulación de esta casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que es realmente valioso para la Facultad de Ciencias Químicas la participación de su personal, en la realización de actividades tendientes a la articulación entre la universidad y otros niveles educativos;

Que la articulación con instituciones educativas de diferentes niveles forma parte de un compromiso, una responsabilidad social y constituye un campo de actuación de la Facultad de Ciencias Químicas desde hace varios años;

Que en este proyecto han participado estudiantes y docentes de diferentes instituciones educativas tanto públicas como privadas de la provincia de Córdoba y de Mendoza, como así también niños y niñas estudiantes del nivel primario de otras provincias argentinas y de Perú;

Que un objetivo central de este proyecto es promover la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias naturales, enfatizando la importancia del cuidado de la salud y el medio ambiente, en su vínculo con la química, a través de actividades presenciales y virtuales de tipo experimentales, empleando las Tecnologías de información y comunicación (TIC), para propender y motivar el estudio de las ciencias experimentales en los estudiantes, profesorandos y docentes del nivel primario de la provincia de Córdoba, de San Rafael (Mendoza) y de Lima (Perú).

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento por la participación y colaboración prestada durante el corriente año en la ejecución del proyecto “Químicamente conectados”, por el personal docente y estudiantes de esta Facultad y profesionales de otras dependencias, así como también de los docentes de las Escuelas participantes, mencionados en el Anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

QUÍMICAS, EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.